

VISTO,

El expediente D-88252/2018; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a dichas actuaciones, se determina que la ex-agente María Eugenia GARCIA, Legajo N° 27257/1, debe reintegrar la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCIENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.342,82) por haberes mal percibidos en liquidación no incluidas en las disposiciones dispuestas por Decreto N° 2557/2018,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. -

Procédase al recupero de la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCIENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.342,82), por haberes mal percibidos por la ex-agente María Eugenia GARCIA, Legajo N° 27257/1, por los motivos expuestos en el exordio.-

Artículo 2º. -

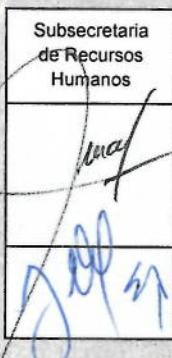
El recupero mencionado en el artículo precedente se completará a través de la Dirección Tesorería General.-

Artículo 3º. -

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º. -

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional y a la ex-agente mencionada en el Artículo 1º. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. ESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL